



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 31 AGO. 2023

Visto: El Informe Nº 246-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH; SisGeDo Nº 2787749 y Proveído S/N de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y el consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"*;

Que, mediante Resolución directoral regional Nº 003-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 18 de enero del 2023, se designa, a partir del 11 de enero de 2023, a la Obst. Herlinda ARCHI LUJAN, en el cargo de Supervisora I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, Plaza Nº 232, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, previa evaluación contenida en el Informe Nº 246-2023-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH-OARH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, menciona que la Obst. Herlinda Archi Lujan, cuenta con los requisitos mínimos requerido para ocupar el puesto de Supervisora I de la Dirección de Seguros Públicos y Privados, Plaza Nº 240, Nivel F-3, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, así como en estricta observancia al Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivas de libre designación y remoción;

Que, bajo este contexto la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, mediante proveído s/n, dispone la proyección de resolución en atención al Informe Nº 246-2023-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH-OARH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; en consecuencia, es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedición de la presente, la designación de la **Obst. Herlinda ARCHI LUJAN**, en el cargo de Supervisora I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, Plaza Nº 232, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispuesta mediante Resolución Directoral Regional Nº 003-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 18 de enero del 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo. -----

Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir del día siguiente de expedida la presente, a la **Obst. Herlinda ARCHI LUJAN**, en el cargo de Supervisora I de la Dirección de Seguros Públicos y Privados, Plaza Nº 240, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; por los considerandos expuestos en la presente resolución. -----



Artículo 3°.- PRECISAR, que la **Obst. Herlinda ARCHI LUJAN**, previa las formalidades de ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo de Supervisora I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.-----

Artículo 4°.- Autorizar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a fin de que la Unidad de Remuneraciones de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, proceda con el pago de sus remuneraciones, conforme al cargo que ostenta la trabajadora, de acuerdo a la normatividad vigente.-----

Artículo 5°.- Notifíquese a la interesada e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M.C. Marco Berberth Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HVCA.
C.M.P 21370



MHAR/FSMF.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.